

EXPTE. H.C.D. N° 19.492/01.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA
10/11/10.-
ORDEN DEL DIA N° 017/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 19.492/01, mediante el cual el Señor Vai, Rodolfo Justo solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 19, surge la opinión favorable de la Subsecretaria de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.465/10

ARTICULO 1º: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12.076 prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 136334.-

ARTICULO 2º: Condónase toda deuda que mantenga con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Señor Vai, Rodolfo Justo D.N.I. N° 8.336.265, correspondiente a la Partida Municipal N° 136334, por el período comprendido desde el 2005/1 al 2007/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
10 DE NOVIEMBRE DE 2010.-

Promulgada por decreto N° 2984
06/12/2010